

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/734/2008, de 6 de mayo, por la que se concede el premio convocado para la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de Castilla y León.

Vista la Orden HAC/1783/2007, de 21 de octubre, por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» nº 220, de 13 de noviembre).

Considerados los criterios de selección establecidos en la base quinta de dicha Orden.

Considerando la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de los trabajos presentados.

RESUELVO

Conceder el premio convocado al centro docente «I.E.S. Andrés Laguna», en Segovia, por el trabajo titulado «Encuesta realizada a los alumnos del I.E.S. Andrés Laguna de Segovia sobre el nivel socio cultural, equipamiento y uso de Internet».

En función de la valoración del trabajo presentado se adjudican los siguientes importes:

- Premio de 2.100 euros para la adquisición de material escolar al centro «I.E.S. Andrés Laguna», en Segovia.
- Obsequios valorados en 2.200 euros al grupo de alumnos de 2.º curso de Bachillerato que han realizado el trabajo, bajo la coordinación del profesor D. José de Francisco Estaire: Francisco de los Frailes Martínez, Manuel A. Gómez de la Iglesia, Alberto J. Manso Bas, Lucía Rodríguez de Santos, David Sanz García, Thomas Westbrook Nagelvoort.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de mayo de 2008.

La Consejera de Hacienda,

Fdo.: M. PILAR DEL OLMO MORO

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/809/2008, de 16 de mayo, por la que se conceden premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios universitarios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León.

Vista la Orden HAC/1784/2007, de 21 de octubre, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios universitarios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 220, de 13 de noviembre).

Considerados los criterios de selección establecidos en dicha Orden, relativos a la superación de todas las pruebas que facultan para la obtención de las titulaciones especificadas en cada caso y que, como consecuencia de las mismas, han obtenido los mejores expedientes académicos.

Considerando la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de las solicitudes presentadas por los Decanos y Directores de los distintos centros

RESUELVO

Primero.- Conceder el premio de 2.800 euros al mejor expediente académico en licenciatura Estadística a Fernando Fernández González (D.N.I. nº 71.510.931 K), Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas. Facultad de Ciencias. Universidad de Valladolid.

Segundo.- Conceder el premio de 1.700 euros al mejor expediente académico en Diplomatura de Estadística a Mabel Sánchez Barrioluengo (D.N.I. nº 71.473.749 W), Diplomada en Estadística. Facultad de Ciencias. Universidad de Salamanca.

Tercero.- Conceder el premio de 2.600 euros al mejor expediente académico en otras licenciaturas a Pablo Aparicio Puente (D.N.I. nº 16.812.513 L), Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Valladolid.

Cuarto.- Conceder el premio de 1.600 euros, al mejor expediente académico en otras Diplomaturas a Ana Lobo San Antolín (D.N.I. nº 03.471.889 Q), Diplomada en Ciencias Empresariales. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de mayo de 2008.

La Consejera,

Fdo.: M. PILAR DEL OLMO MORO